



Modalidad Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por terceros.

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

Tipo de administración	Administrados por organismos públicos y/o privados sin fines de lucro, con personalidad jurídica y que ejecuten o desarrollen acciones orientadas a los ámbitos educativos y/o vinculados con la protección de la Infancia
Financiamiento	Programa Presupuestario 01: asigna recursos para las operaciones presupuestarias administrados por terceros con financiamiento de la JUNJI.
Propuesta Educativa	<p>El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula.</p> <p>El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.</p>
Infraestructura	<p>Establecimientos construidos o habilitados para uso exclusivo como Jardín Infantil, de acuerdo a las Normativas vigentes. Las características de la infraestructura física de los establecimientos determina la capacidad máxima de atención.</p> <p>Cuentan con todas las dependencias necesarias para proporcionar una educación y atención integral: salas de actividades, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas, servicio de alimentación, bodega, patios y dependencias administrativas.</p> <p>En el caso de esta modalidad, tales exigencias están sistematizadas en el Manual del Programa de Transferencia de Fondos que regula la transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.</p>

<p>Población objetivo</p>	<p>Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.</p>																									
<p>Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="456 449 1395 499"> <p>Personal General</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="456 499 1395 550"> <p>1 Educador/a de Párvulos Director/a por cada Unidad Educativa</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="456 550 1395 600"> <p>Manipulador/a de Alimentos (Externalizado)</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="456 600 1395 648"> <p>1 para Sala Cuna hasta 40 lactantes ,</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="456 648 1395 678"> <p>1 para niveles Medio, Transición y Heterogéneo hasta 70 párvulos</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="456 678 1395 758"> <p>1 Auxiliar de Servicios por cada 100 niños/as, debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 758 657 884"> <p>Niveles / Grupos de atención</p> </td> <td colspan="2" data-bbox="657 758 1395 884"> <p>Coficiente de personal profesional y técnico</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 884 657 1283"> <p>Sala cuna</p> </td> <td colspan="2" data-bbox="657 884 1395 1283"> <p>1 Educador/a de Párvulos hasta 40 lactantes, distribuidos en dos grupos de máximo 20 lactantes cada uno.</p> <p>1 Técnica/o en Atención de Párvulos hasta 6 lactantes, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1283 657 1682"> <p>Medio menor</p> </td> <td colspan="2" data-bbox="657 1283 1395 1682"> <p>1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños y niñas cada uno.</p> <p>1 técnica en atención de párvulos hasta 12 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1682 657 1879"> <p>Medio mayor</p> </td> <td colspan="2" data-bbox="657 1682 1395 1879"> <p>1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños/as cada uno.</p> <p>1 técnica en atención de párvulos hasta 16 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a</p> </td> </tr> </table>		<p>Personal General</p>		<p>1 Educador/a de Párvulos Director/a por cada Unidad Educativa</p>		<p>Manipulador/a de Alimentos (Externalizado)</p>		<p>1 para Sala Cuna hasta 40 lactantes ,</p>		<p>1 para niveles Medio, Transición y Heterogéneo hasta 70 párvulos</p>		<p>1 Auxiliar de Servicios por cada 100 niños/as, debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra</p>		<p>Niveles / Grupos de atención</p>	<p>Coficiente de personal profesional y técnico</p>		<p>Sala cuna</p>	<p>1 Educador/a de Párvulos hasta 40 lactantes, distribuidos en dos grupos de máximo 20 lactantes cada uno.</p> <p>1 Técnica/o en Atención de Párvulos hasta 6 lactantes, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.</p>		<p>Medio menor</p>	<p>1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños y niñas cada uno.</p> <p>1 técnica en atención de párvulos hasta 12 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.</p>		<p>Medio mayor</p>	<p>1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños/as cada uno.</p> <p>1 técnica en atención de párvulos hasta 16 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a</p>	
<p>Personal General</p>																										
<p>1 Educador/a de Párvulos Director/a por cada Unidad Educativa</p>																										
<p>Manipulador/a de Alimentos (Externalizado)</p>																										
<p>1 para Sala Cuna hasta 40 lactantes ,</p>																										
<p>1 para niveles Medio, Transición y Heterogéneo hasta 70 párvulos</p>																										
<p>1 Auxiliar de Servicios por cada 100 niños/as, debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra</p>																										
<p>Niveles / Grupos de atención</p>	<p>Coficiente de personal profesional y técnico</p>																									
<p>Sala cuna</p>	<p>1 Educador/a de Párvulos hasta 40 lactantes, distribuidos en dos grupos de máximo 20 lactantes cada uno.</p> <p>1 Técnica/o en Atención de Párvulos hasta 6 lactantes, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.</p>																									
<p>Medio menor</p>	<p>1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños y niñas cada uno.</p> <p>1 técnica en atención de párvulos hasta 12 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.</p>																									
<p>Medio mayor</p>	<p>1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños/as cada uno.</p> <p>1 técnica en atención de párvulos hasta 16 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a</p>																									

		que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.
	Heterogéneo	El coeficiente de educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia para este grupo así como el número máximo de alumnos por grupo será el que corresponda aplicar al alumno de menor edad dentro del grupo.
Organización Administrativa	El Jardín Infantil VTF, está a cargo de una Directora, Educadora de Párvulos o una Coordinadora del nivel parvulario, según la explicación precedente; educadoras de párvulos pedagógicas, técnicas en atención de párvulos y auxiliar de servicios.	
Jornada de Atención	<p>Lunes a Viernes.</p> <p>Jornada Completa: 8:30 a 19:00 horas</p> <p>La JUNJI podrá, mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos, autorizar el funcionamiento de los jardines infantiles con jornadas especiales en días y/u horas distintos al aquí señalado. (Manual de Transferencias)</p>	
Alimentación	Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por JUNJI. Los Jardines Infantiles otorgan desayuno, almuerzo y onces. Los niños y niñas que permanecen hasta el término de la jornada, reciben además, una colación.	
Organización por Niveles	<p>Organizados por niveles de atención de sala cuna y nivel medio relacionados con su edad cronológica.</p> <p>Nivel de transición, sólo de manera excepcional, cuando no existe otra posibilidad de atención para este nivel en la localidad donde está el jardín infantil.</p>	
Periodo lectivo de funcionamiento	Su funcionamiento abarca todo el año calendario. No obstante lo anterior, el Director (a) Regional podrá autorizar, en casos calificados, la interrupción del periodo de funcionamiento de los establecimientos, por un plazo no inferior a un mes, ni superior a dos meses, de acuerdo a las necesidades de la comunidad en que se preste el servicio, considerando, entre otros aspectos, el hecho que se encuentren emplazados en establecimientos educacionales que brinden atención	



	<p>preferente a hijos de madres y/o padres estudiantes, o respecto de jardines infantiles ubicados en zonas geográficas que en razón de aspectos climáticos deban permanecer cerrados los meses de invierno u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto.</p>
--	---